



Municipalidad De Danlí

DEPARTAMENTO DE EL PARAISO

HONDURAS C.A.

2763-2290 2763-6745 2763-6746



CIRCULAR 24 - 2017.

01 de NOVIEMBRE de 2017.

A TODO EL PERSONAL MUNICIPAL.

La Jefatura de Recursos Humanos les comunica que según la cláusula N° 34 inciso (i) del Contrato Colectivo vigente entre el SITRAMUD y la Municipalidad de Danlí se considera asueto desde el mediodía el 02 de noviembre 2017 día de difuntos.

Menos para el siguiente personal:

- ❖ **Los policías Municipales:** se les compensara el tiempo posteriormente y en turnos.
- ❖ **Cementerios:** laborara todo ese día compensándose posteriormente en tiempo según los turnos que hayan realizado.

Nota: El personal de los Departamentos que no son mencionado en esta Circular tendrán asueto desde las 12: 00 p.m. el 02 de noviembre 2017, presentándose el 03 de noviembre del mismo año a sus labores correspondientes.

Atentamente



Roberto Rivas
Lic. Roberto Rivas
Jefe de Recursos Humanos
cc. Archivo.



Municipalidad De Danli

DEPARTAMENTO DE EL PARAISO

HONDURAS C.A.

2763-2290 2763-6745 2763-6746



CIRCULAR No. 25- 2017.

24 de NOVIEMBRE de 2017.

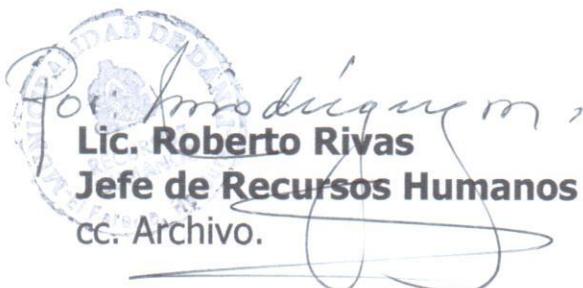
A TODO EL PERSONAL MUNICIPAL.

La Jefatura de Recursos Humanos les comunica que con instrucciones del Señor Alcalde Municipal Ingeniero Ramiro Adalid Chacón Ferrufino y mediante acuerdo No. 06-2017 emitido a través de la Secretaria de Estado en los Despacho de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización de fecha 25 de mayo del 2017 el Tribunal Supremo Electoral (TSE), convoco a elecciones generales 2017; las cuales se llevaran a cabo el día domingo 26 de noviembre del 2017. En ese sentido se concede asueto el día lunes 27 de noviembre del presente año a todos los empleados de la Administración Pública, Centralizada, Descentralizada y desconcentrada del estado.

En este caso asueto para todo el personal municipal menos el siguiente personal:

- Cementerios
- Barrido de calles

Atentamente


Lic. Roberto Rivas
Jefe de Recursos Humanos
cc. Archivo.